



LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS, CORRESPONDIENTE AL **DÍA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** Y, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y 39, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, **SE FIJA A LAS 15:00 HORAS Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.TEE.ORG.MX/](http://www.tee.org.mx/)** PODRÁN SER CONSULTADOS EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO DEL ACUERDO
JDCE-03/2022	C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA	SE TIENE AL C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA POR PRESENTADAS LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS AL DECRETO 126 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON EL QUE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EL 13 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.
JE-02/2022	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA	SE RADICA EL JUICIO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON LA CLAVE Y NÚMERO JE-02/2022. TURNESE LOS AUTOS AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS VERIFIQUE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL JUICIO Y ELABORE PROYECTO DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO QUE SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN PLENO.

La suscrita **Ma. Angélica Medina Macías**, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Colima, fija la presente Lista de Acuerdos para los efectos legales procedentes. **DOY FE.** -----